FUNDAMENTOS

El Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, por mayoría simple, adoptó la decisión de eliminar el sistema de ingreso vigente para la carrera de Medicina que se dicta en la ciudad de Cipolletti.

Dicha carrera logró, a fines del año pasado, la extensión de la acreditación de la calidad por tres (3) años por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Los rionegrinos estamos orgullos de contar en nuestro territorio con la carrera de medicina más austral del país, que fuera evaluada favorablemente por expertos en la materia técnica.

La decisión del Consejo Superior atenta contra la calidad de la carrera de Medicina en tanto y en cuanto violenta uno de los criterios (estándares) de calidad definidos por el Consejo Universitario Nacional, a propuesta de todas las unidades académicas del país que dictan la carrera de Medicina.

La experiencia y las mejores prácticas internacionales van a contra mano de la decisión del Consejo Superior.

Dicha decisión vulnera el principio de descentralización de Gobierno, ya que los claustros de la Escuela de Medicina no han tenido participación alguna en esa decisión.

La historia universitaria argentina registra como uno de sus principales antecedentes legislativos a la Ley Avellaneda, de 1885, que rigió la vida universitaria en el país hasta 1947 y que estuvo vigente aún después de la Reforma del ´18. Esa Ley establecía que los sistemas de ingreso a las carreras eran resorte exclusivo de las Facultades y no del Consejo Superior.

Las universidades nacionales son entidades autónomas pero no soberanas y, por lo tanto, deben necesariamente responder a los requerimientos y anhelos de los rionegrinos y Neuquinos.

Sentimos a la Universidad como propia, en tanto es patrimonio del conjunto y no de un grupo de personas que circunstancialmente y por muy poco tiempo más ejercerán el gobierno de esa casa de Altos Estudios.

Por ello.

AUTOR: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su profundo desagrado con la decisión del Consejo Superior de eliminar el sistema vigente de ingreso a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue, la que había sido ponderada por expertos nacionales e internacionales en oportunidad de la reciente extensión de la acreditación de la calidad por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Artículo 2°.- De forma.